



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P8M0340**

Contrato para la prestación de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Guadalajara, Jalisco", que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por **MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ**, en su carácter de Representante Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por **VÍCTOR GARCÍA LARA**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- María Danae Corral Sánchez, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo con el poder para actos de administración limitado que le fue conferido en la Escritura Pública número 71,746, del 8 de febrero de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación de las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Guadalajara, Jalisco", solicitado por la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062314 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos con números de folio 0000138429-2018 y 0000170960-2018, emitidos por la Titular de la División de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fechas 17 de abril y 03 de mayo ambos de 2018, mismos que se agregan al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- Con fecha 21 de mayo de 2018, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, adjudicó a **“EL PROVEEDOR”** mediante Acta de Fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número **IA-050GYR019-E51-2018**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42, 43, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 3 (tres)**, del presente instrumento jurídico.

I.7.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva.

I.8.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso 5°, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 5,466 de fecha 18 de abril de 1967, otorgada ante la fe del Licenciado José G. Arce y Cervantes, Titular de la Notaría número 102 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el libro tercero, volumen 672 a fojas 21, partida número 19, bajo la denominación **“Promotora Mexicana de Hoteles, S.A.”**

II.2.- Mediante Escritura Pública número 16,113 de fecha 28 de diciembre de 2006, ante la fe del Licenciado Mario Evaristo Vivanco Paredes, Titular de la Notaría número 67 del Distrito Federal, actuando como asociado en el protocolo de la notaría número 138 de la que es Titular el Licenciado José Antonio Manzanero Escutia; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil 17145, se hizo constar la transformación de la sociedad, quedando su denominación como Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.

II.3.- Víctor García Lara, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 30,926 de fecha 11 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José A. Barragán Abascal, Titular de la Notaría número 171 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil 17145*, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.4.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otros en: en promover y fomentar el turismo, particularmente mediante la constitución, adquisición, venta, arrendamiento y operación de hoteles, moteles, centros, vacacionales, campos de turismo, estacionamientos de vehículos públicos y privados, edificios habitacionales y clubes o centros vacacionales de tiempo compartido.

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GPO920120440**.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.6.- Cuenta, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, publicada el 22 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".


II.9.- Cuenta, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P8M0340
---	--	--

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.10.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.11.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.12.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.13.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Avenida Prolongación Paseo de la Reforma número 1015 Torre A piso 9, Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05348, Ciudad de México; teléfono 33-38181400 extensión 3425; correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar las Instalaciones y los Servicios de Salones, Hospedaje y Alimentos, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, sede Guadalajara, Jalisco", cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto de pago por la cantidad de **\$2,795,486.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Hospedaje (I.S.H.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.


TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la entrega del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, el cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos a **"EL PROVEEDOR"**.

Para estos efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Planta Baja, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia del CFDI que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Avenida Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea del servicio contratado.
- Original y copia del presente contrato.
- Copia de la garantía de cumplimiento del presente contrato (póliza de fianza).

En su caso, **"EL PROVEEDOR"** para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo a esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el **"CFDI con complemento para la recepción de pagos"**, también denominado **"recibo electrónico de pago"**, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P8M0340
---	--	--

formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** la pena convencional pactada en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del RLAASSP, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la LAASSP, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del RLAASSP.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO.- La vigencia del servicio será del domingo 27 de mayo de 2018 al viernes 1 de junio de 2018.

LUGAR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga expresamente a prestar el servicio en las instalaciones del Hotel Fiesta Americana de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

INSTALACIONES Y EQUIPO:

"EL PROVEEDOR" deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón de plenaria, este deberá contar con una capacidad para hasta 402 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Del 27 al 31 de mayo del presente año, el salón de plenaria para 402 personas, deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas a lo largo y ancho del salón y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presídium (lugar de expositores).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

Dicho salón deberá contar con una recepción que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y al servicio de café.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el servicio, apegándose a lo establecido en los siguientes rubros, que a manera enunciativa más no limitativa se describen en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- Descripción del servicio (Alcance);
- Descripción de Alimentos;
- Descripción de Instalaciones;
- Tipo de Habitaciones;
- Descripción del Equipo;
- Descripción de los Servicios Adicionales;
- Tipo de Montaje y/o Servicio;
- Misceláneos;
- Verificación del servicio;
- Instalaciones y equipo;
- Hospedaje y descripción del equipo.

VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.- Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por “EL PROVEEDOR”.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número P8M0340</p>
---	---	--

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Hospedaje (I.S.H.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO” las garantías que a continuación se indican:

- a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.-** “EL PROVEEDOR” garantiza el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, **Anexo 2 (dos)**, de conformidad con la garantía del servicio que presentó en su propuesta.
- b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el Impuesto sobre Hospedaje (I.S.H.) en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL **PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).

Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 95 de su Reglamento, la pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, por la falta de inicio en la prestación del servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación conforme a lo señalado en el numeral **XIII** de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los atrasos.

“**EL INSTITUTO**” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “**EL PROVEEDOR**”. Por lo tanto, “**EL PROVEEDOR**” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “**EL INSTITUTO**” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “**EL PROVEEDOR**” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones sobre el mismo concepto del servicio que proporciona a **"EL INSTITUTO"** y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.


En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número P8M0340
---	--	--

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de la Licenciada Dafné de la Torre Marín, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 4 (cuatro)** y el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-------------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" |
| Anexo 2 (dos) | "Anexo Técnico, Términos y Condiciones" |
| Anexo 3 (tres) | "Propuesta Económica y Acta de Fallo" |
| Anexo 4 (cuatro) | "Oficio de Designación de Administrador del Contrato" |

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **05 de junio de 2018**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



MARÍA DANAE CORRAL SÁNCHEZ
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
GRUPO POSADAS, S.A.B. DE C.V.



VÍCTOR GARCÍA LARA
Representante Legal


JMHN/DGG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P8M0340**

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

AMEXOS

AMEXOS



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000170960-2018

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900070 Coord.Serv.Adm.Mej.Conti.Proc.Inc.Reca

Concepto: OFICIO No. 3073 RECIBIDO EL 03MAY2018 "CAPACITACION NORMATIVA DE LA DIRECCION DE INCORPORACION Y RECAUDACION 2018, SEDE GUADALAJARA, JALISCO
Fecha Elaboracion: 03/05/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 740,000.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES
Unidad de Informacion: 083801
Centro de Costos: 900000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values include 0.0, 740.0, 1,640.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

2023/01/01
1 DE 10/10/2023



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

0098

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000138429-2018

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
900070 CoordServAdmMejContProclncReca

Concepto: OFICIO NO. 2689 RECIBIDO EL 17/04/2018 "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE GUADALAJARA, JALISCO" A CELEBRARSE DEL 27 AL 31 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO

Fecha Elaboración: 17/04/2018

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,560,000.00
Cuenta: 42062314 CONGRESOS Y CONVENCIONES Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 900000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly budget commitment and availability.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos.

ATENTAMENTE
Lc. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-008-001

Handwritten signature

SIN TEXTO

**ANEXOS
CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P8M0340**

**ANEXO 2 (DOS)
“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 1.- Anexo Técnico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", CON LA PARTICIPACIÓN DE 372 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 30 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (ALCANCE):

Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 402 personas, para impartir el curso "Capacitación Normativa de la Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, Sede Guadalajara, Jalisco", del 27 de mayo al 1 de junio de 2018, para lo cual se requiere de los servicios de acuerdo con lo siguiente:

SEDE: GUADALAJARA, JALISCO	
ASISTENTES	DEL 27 DE MAYO AL 1 DE JUNIO DE 2018
DELEGACIONES	372
NIVEL CENTRAL	30
TOTAL DE PARTICIPANTES	402

GRUPO DE COMERCIO
MEXICO

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Alimentos, sede: Guadalajara Jalisco

DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
0	350	350	350	350	120
40	402	402	402	402	0
350	350	350	350	120	0
180	402	402	402	250	0

Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, crema, queso, limones y aderezos).

Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).

Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).

Servicio de Café Continuo.

Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. **Por la tarde.** Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jícama y pepino) y botana salada (cacaahuates; chicharrones y papas chips).

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018



Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun

Un salón para plenaria: Con capacidad para 402 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 4 cañones de proyección, pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores).
El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.

Un salón con capacidad para 180 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón.
Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.

1	1	1	1	0	0
1	1	1	1	0	0

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
un salón con capacidad para 100 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1
Un salón para alimentos con capacidad para 402 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de 180 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	0	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 22:00 hrs.	5	5	5	5	5	0

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Hospedaje, sede: Guadalajara, Jalisco

TIPO DE HABITACIONES	DÍA DEL SERVICIO						
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun	
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	166	166	166	166	73	0	
	22	22	22	22	5	0	

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Microfono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0
Microfono alámbrico para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Microfono inalámbrico para salón de 180 personas	4	4	4	4	0	0
Consola y bocinas para salón de 180 personas	1	1	1	1	0	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenaria y salón de 180 personas.	2	2	2	2	1	0
Pantalla de tripie para salón de 100 personas.	2	2	2	2	2	0
Dos cañones de proyección para salón de 100 personas, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	2	0
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de 180 personas	2	2	2	2	0	0
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



JALISCO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COMUNICACIONES
Y MEDIOS
Y MEXICO

Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	MIÉRCOLES	JUEVES
	13/may	14/may	15/may	16/may	16/may	17/may
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenaria, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0
Dos cañones de proyección para salón de 180 personas, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0
Cuatro cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores.	4	4	4	4	0	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de logística, salón de 100 personas y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	0
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de computo en salón de plenaria, en salón de 180 personas, salón con capacidad para 100 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina	8	8	8	8	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 180 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0
Presidium para 7 personas, con sillones sencillos "tipo ejecutivo ó para ponente" y dos mesas de apoyo a la altura de los sillones, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES

DÍA DEL SERVICIO

	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 22:00 hrs.	25	50	50	50	50	10
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria y salón para 180 personas, según el día, una noche antes para pruebas de audio y video, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pirtarrones), para salón de plenaria, salón de 180 personas y salón de 100 personas.	6	6	6	6	6	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades. 48 botellas el 27 de mayo y 48 botellas el 29 de mayo.	48	0	48	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	0

El Área Técnica verificará previamente de manera visual el correcto acomodo de cada una de las salas, así como los alimentos que se servirán y servicios adicionales que se ofrecerán de acuerdo con el siguiente programa:

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica

Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Sonido para salón de 180 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de mayo de 2018.
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas de agua, el domingo 27 de mayo y 48 botellas de agua, el martes 29 de mayo)	09:00	20:00	27 y 29 de mayo de 2018
Pintarrones blancos para salones de trabajo, (6 para el 27, 28, 29 y 30 de mayo.)	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Estacionamiento para 25 automóviles el 27 de mayo, para 50 automóviles el 28, 29, 30 y 31 de mayo, y para 10 automóviles el 1 de junio.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo, y 1 de junio de 2018.
Dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Dos mesas en la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI, para salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:30	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

Convocatoria

Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Instalaciones.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

Misceláneos.

Atención por parte del prestador de servicios para brindar primeros auxilios y/o canalización en caso de accidente o enfermedad de personal usuario del IMSS dentro de las instalaciones contratadas, así como traslados al hospital en caso de emergencias.

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en el Estado de Jalisco, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

Verificación del Servicio.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, se encargará de levantar un acta mediante la cual se hará constar el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor, de conformidad con lo establecido en este anexo técnico.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

**DIVISION DE COMPTONOS
MEXICA**

SIN TEXTO



Anexo 2.- Términos y Condiciones.

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018, SEDE GUADALAJARA, JALISCO", CON LA PARTICIPACIÓN DE 372 PERSONAS DE DELEGACIONES Y 30 PERSONAS DE NIVEL CENTRAL, DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN.

- I. **VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2018.
- II. **VIGENCIA DEL SERVICIO:** La vigencia del servicio será del domingo 27 de mayo al viernes 1 de junio de 2018.
- III. **TIPO DE CONTRATO:** El presente contrato será cerrado.
- IV. **LUGAR:** El servicio de salones, hospedaje y alimentos se realizará en instalaciones de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- V. **FECHA:** Se requiere la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, con capacidad para concentrar a 402 personas, del domingo 27 de mayo al viernes 1 de junio del presente año.
- VI. **PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**
- VI.I **INSTALACIONES Y EQUIPO:**

El licitante deberá contar con los requerimientos mínimos de acuerdo a la descripción del concepto, adicional a esto en lo que se refiere al salón de plenaria, este deberá contar con una capacidad para hasta 402 personas, en montaje tipo escuela, además de contar con aire acondicionado independiente para este salón.

Del 27 al 31 de mayo, el salón de plenaria para 402 personas, deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas a lo largo y ancho del salón y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presídium (lugar de expositores).

Dicho salón deberá contar con una recepción que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y al servicio de café.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria
Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas y/o fotografías.

Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco						
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Un salón para plenarios: Con capacidad para 402 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 4 cañones de proyección, pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un pódium para el maestro de ceremonias, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 500 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	0
Un salón con capacidad para 180 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación; acceso a Internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	0	0
un salón con capacidad para 100 personas en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañon y laptop, con acceso a Internet alámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras. De 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1
Un salón para alimentos con capacidad para 402 personas en montaje tipo banquete y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0
Sonido para salón de 180 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	0	0	0
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 22:00 hrs.	5	5	5	5	5	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica**

Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



VI.II HOSPEDAJE Y DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO

Hospedaje, sede: Guadalajara, Jalisco						
TIPO DE HABITACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	166	166	166	166	73	0
Habitaciones sencillas con aire acondicionado.	22	22	22	22	5	0

Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco						
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Micrófono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0
Micrófono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Consola y bocinas para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0
Micrófono inalámbrico para salón de 180 personas	4	4	4	4	0	0
Consola y bocinas para salón de 180 personas	1	1	1	1	0	0
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenarios y salón de 180 personas.	2	2	2	2	1	0
Pantalla de triple para salón de 100 personas.	2	2	2	2	2	0
Dos cañones de proyección para salón de 100 personas, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	2	0
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de 180 personas	2	2	2	2	0	0
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	4	4	4	4	4	0
Sets cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenarios, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0
Pantalla LED de 55 pulgadas o superior con entradas VGA y/ó HDMI	1	1	1	1	1	0
Dos cañones de proyección para salón de 180 personas, con al menos 3500 lumenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0
Cuatro cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores.	4	4	4	4	0	0
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de logística, salón de 100 personas y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	0
Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de computo en salón de plenaria, en salón de 180 personas, salón con capacidad para 100 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina	8	8	8	8	8	0
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 pendones.	2	2	2	2	2	0
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 180 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0
Preedilium para 7 personas, con sillones sencillos "tipo ejecutivo ó para ponente" y dos mesas de apoyo a la altura de los sillones, podium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica**
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



VI.III ALIMENTOS

Alimentos, sede: Guadalajara Jalisco						
DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	0	350	350	350	350	120
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	40	402	402	402	402	0
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	350	350	350	350	120	0
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates; chicharones y papas chips).	180	402	402	402	250	0

VI.IV SERVICIOS ADICIONALES:

Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco						
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 22:00 hrs.	25	50	50	50	50	10
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA ó HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria y salón para 180 personas, según el día, una noche antes para pruebas de audio y video, de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	1	1	1	0
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 180 personas y salón de 100 personas.	6	6	6	6	6	0
96 botellas de agua de 600 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades. 48 botellas el 27 de mayo y 48 botellas el 29 de mayo.	48	0	48	0	0	0
Mesas de recepción del grupo. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. <input type="checkbox"/> Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs	4	4	4	4	4	0

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



VI.V VERIFICACION DE LOS SERVICIOS.

DESCRIPCIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS			
TIPO DE MONTAJE Y/O SERVICIO	HORARIO		DÍAS
	INICIO	TERMINO	
Sonido para salón de plenaria. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Sonido para salón de 180 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29 y 30 de mayo de 2018.
Cableado. Para alimentación eléctrica para el salón de plenaria y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 22:00 hrs.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
96 botellas de agua de 600 ml. para presidium en inauguración y clausura (48 botellas de agua, el domingo 27 de mayo y 48 botellas de agua, el martes 29 de mayo)	09:00	20:00	27 y 29 de mayo de 2018
Pintarrones blancos para salones de trabajo, (6 para el 27, 28, 29 y 30 de mayo.)	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Estacionamiento para 25 automóviles el 27 de mayo, para 50 automóviles el 28, 29, 30 y 31 de mayo, y para 10 automóviles el 1 de junio.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo, y 1 de junio de 2018.
Dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica en el lobby del lugar sede.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Dos mesas en la entrada del salón de plenaria durante los días de la capacitación.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Montaje y desmontaje de 2 lonas institucionales del evento.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Montaje del equipo de sonido y de cañones de proyección con cables VGA ó HDMI, para salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	22:00	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2018.
Resguardo del equipo de computo del grupo, localizado en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de 100 personas, salón de logística y salón de trabajo de 15 personas.	07:00	23:30	27, 28, 29, 30 y 31 de mayo y 1 de junio de 2018.

VII. MECANISMOS DE EVALUACIÓN.

El licitante deberá acreditar lo anteriormente descrito mediante tabuladores, croquis, esquemas y/o planos de las instalaciones con medidas y dimensiones acotadas.

El licitante deberá acreditar documentalmente su Programa Interno de Protección Civil de acuerdo a los lineamientos vigentes del Sistema Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y/o el aplicable en el Estado de Jalisco, con el objetivo de garantizar la seguridad de los asistentes dentro de las instalaciones ofertadas por el licitante.

VIII. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO.

Al final de los eventos, el Administrador del Contrato, levantará un acta donde constará el correcto cumplimiento de los servicios prestados por el proveedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.

El proveedor proporcionará, dentro de su propuesta, por escrito y en papel membretado firmado por su Representante Legal, garantía del cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

X. GARANTÍA DEL CONTRATO

El proveedor para garantizar todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A. y el I.S.H. aplicable a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía deberá presentarse dentro de los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP):

Devolución de la garantía:

- La liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, a solicitud expresa por escrito en papel membretado del proveedor a la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, quien autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente, dicha autorización se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato.
- La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte del Instituto.

Ejecución de la garantía:

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato:

- Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Cuando se rescinda el contrato.
- La ejecución de la garantía será con independencia de la aplicación de las penas convencionales que procedan y de la rescisión administrativa del contrato.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que establezcan las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contando a partir de la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que le hayan sido requeridos al proveedor.

Para estos efectos, el proveedor deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Gob. Tiburcio Montiel No. 15, planta baja, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

- Original y copia de la factura que expida el proveedor a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, Ciudad de México, con R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que indican los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, documentación que certifique la entrega a entera satisfacción del Instituto, avalada por el Administrador del contrato.
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.
- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).
- El pago de la factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para la cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"EL PROVEEDOR" acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica. Para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del banco _____, sucursal _____ a nombre de ("EL PROVEEDOR").

- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER, o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso proporcionalmente al pago que "El PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. “El PROVEEDOR” deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

XII. PRECIOS

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que el proveedor no preste el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, el Instituto procederá conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes, a la aplicación de una pena convencional a cargo del proveedor del 2.5% (dos punto cinco por ciento) diario, sobre el valor total incumplido, sin considerar el IVA y el I.S.H., por día y conceptos de atraso en la entrega de los servicios hasta el cumplimiento de su totalidad.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al proceso de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de garantía de cumplimiento del contrato.

XIV. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los participantes deberán cumplir exacta y cabalmente con los requisitos y características solicitadas por el Instituto, toda vez que las condiciones para la prestación del servicio, fueron establecidas tomando en cuenta los fines y objetivos para la correcta realización del multicitado curso, además de la seguridad del personal institucional, así como las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones, motivo por el cual, de cubrir parcialmente los requisitos establecidos se pondrían en riesgo los mismos.

De conformidad con el artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación que deberá aplicarse es por el precio más bajo.

Convocatoria

**Invitación a Cuando Menos Tres
Personas
Nacional Electrónica**
Número.- IA-019GYR019-E51-2018

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: fue designada la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, titular de la División de Desarrollo Humano.

RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: la Lic. Dafne De la Torre Marín, titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales, de la Coordinación de Servicios Administrativos y de Mejora Continua de Procesos de Incorporación y Recaudación.

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
P8M0340**

**ANEXO 3 (TRES)
“PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

4070A

DIVISION DE INVESTIGACION

Anexo 9.- Propuesta Económica.

Alimentos, sede: Guadalupe Jalisco							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE ALIMENTOS	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun			
Desayuno Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, yogurt, leche, jugos varios, verduras al vapor, frijoles refritos, chilaquiles, cuatro platos fuertes, barra de postres, pan dulce, pan de sal, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	0	350	350	350	350	120	1520	\$ 220.00	\$ 334,400.00
Comida Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de carnes frías, dos sopas aguadas, dos sopas secas, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (6 diferentes), café, pan de sal, tortillas de maíz, y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	40	402	402	402	402	0	1646	\$ 220.00	\$ 362,560.00
Cena Buffet. Debe contar con barra de ensaladas, barra de frutas, cereales, sopa aguada, sopa seca, verduras al vapor, frijoles refritos, cuatro platos fuertes, agua de sabor, barra de postres (4 diferentes), pan dulce variado, pan de sal, leche, café y complementos (salsa verde, salsa roja, crema, queso, limones y aderezos).	350	350	350	350	120	0	1520	\$ 220.00	\$ 334,400.00
Servicio de Café Continuo. Por la mañana: Café, té, refrescos, pan, pastas, granola, yogurt y fruta picada. Por la tarde: Café, té, refrescos, pastas, crudités (zanahoria, jicama y pepino) y botana salada (cacahuates, chicharrones y papas chips).	160	402	402	402	250	0	1636	\$ 220.00	\$ 359,920.00
SUBTOTAL									\$1,381,280.00
IMPUESTOS									\$ 222,604.80
TOTAL									\$1,613,884.80

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Instalaciones, sede: Guadalajara, Jalisco							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE INSTALACIONES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES			
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun			
Un salón para plenarios: Con capacidad para 402 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 4 cañones de proyección, pantalla LED de 55 pulgadas, 3 laptops, cámara de videograbación, acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con presidium para 7 personas durante todo el evento, un podium para el maestro de ceremonias y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 600 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y al presidium (expositores). El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesía	Cortesía
Un salón con capacidad para 180 personas, en montaje tipo escuela, con una altura de salón mínima de 4.5 metros, con horario de uso de 7:00 A 22:00 hrs; instalación eléctrica para conectar 2 cañones de proyección, 3 laptops, cámara de videograbación, acceso a internet para al menos 8 laptops, deberá contar con mesa al frente para 4 ponentes, y aire acondicionado independiente para el salón. Deberá contar con una superficie mínima de 250 metros cuadrados, sin diferencias de alturas y sin columnas intermedias que limiten la vista de los asistentes a las pantallas y a la mesa de expositores. El salón, deberá contar con una recepción, que tenga el espacio suficiente para albergar a los participantes y el servicio de café continuo.	1	1	0	1	0	0	4	Cortesía	Cortesía
un salón con capacidad para 100 personas, en montaje tipo escuela, con instalación eléctrica para conectar cañón y laptop, con acceso a internet inalámbrico para una laptop, y aire acondicionado independiente para el salón. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesía	Cortesía
Un salón para 15 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras. De 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesía	Cortesía
Un salón para oficina de apoyo logístico (Staff) para 13 personas montaje tipo herradura, con instalación eléctrica para conectar 3 computadoras e impresora, con acceso a internet para tres computadoras. De 7:00 a 23:30 hrs.	1	1	1	1	1	1	6	Cortesía	Cortesía
Un salón para alimentos con capacidad para 402 personas en montaje tipo banquetes y al menos dos barras de servicio de alimentos.	1	1	1	1	1	1	6	Cortesía	Cortesía
Sonido para salón de plenario. Debe incluir 6 micrófonos inalámbricos, 1 micrófono alámbrico para presidium, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	1	1	0	6	Cortesía	Cortesía
Sonido para salón de 180 personas. Debe incluir 4 micrófonos inalámbricos, cable para conexión de audio de equipo de cómputo (laptop) de 7:00 a 22:00 hrs.	1	1	1	0	0	0	3	Cortesía	Cortesía
Cableado, Para alimentación eléctrica para el salón de plenario y los salones alternativos, con barra de multicontactos de 7:00 a 22:00 hrs.	5	5	5	5	5	0	25	\$ 500.00	\$12,500.00
SUBTOTAL									\$12,500.00
IMPUESTOS									\$ 2,000.00
TOTAL									\$14,500.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

201-162

IMPUESTOS DE VALOR AGREGADO

Hospedaje, sede: Guadalajara, Jalisco									
TIPO DE HABITACIONES							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
DÍA DEL SERVICIO	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun			
Habitaciones dobles, con aire acondicionado.	166	166	166	166	73	0	737	\$1,220.00	\$899,140.00
Habitaciones sencillas, con aire acondicionado.	22	22	22	22	5	0	93	\$1,220.00	\$113,460.00
SUBTOTAL									\$1,012,600.00
IMPUESTOS (ISH)									\$30,378.00
IMPUESTO (IVA)									\$162,016.00
TOTAL									\$1,204,994.00

Handwritten signatures and initials in black and blue ink, including a large signature at the top and initials '20' and 'S' below.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Equipo, sede: Guadalajara, Jalisco							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun			
Microfono inalámbrico para salón de plenaria.	6	6	6	6	6	0	30	\$546.00	\$16,380.00
Microfono alámbrico para Podium para salón de plenaria.	1	1	1	1	1	0	5	\$217.00	\$1,085.00
Consola y bocinas para salón de plenaria	1	1	1	1	1	0	5	\$2,196.00	\$10,780.00
Microfono inalámbrico para salón de 180 personas	4	4	4	4	0	0	16	\$646.00	\$10,336.00
Consola y bocinas para salón de 180 personas	1	1	1	1	0	0	4	\$2,196.00	\$8,784.00
Cable de audio de consola a Laptop (salida de Laptop de 3.5) para salón de plenaria y salón de 180 personas.	2	2	1	1	1	0	7	\$300.00	\$2,100.00
Pantalla de tripe para salón de 100 personas.	2	2	2	2	2	0	10	\$1,130.00	\$11,300.00
Dos cañones de proyección para salón de 100 personas con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 2 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	2	0	10	\$3,043.00	\$30,430.00
Cuatro pantallas de al menos 4 x 4 metros, para salón de plenaria.	4	4	4	4	4	0	20	\$1,500.00	\$30,000.00
Dos pantallas de al menos 4 x 4 metros para salón de 180 personas	2	2	2	2	0	0	8	\$1,500.00	\$12,000.00
Cuatro cañones de proyección para plenaria, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI	4	4	4	4	4	0	20	\$3,043.00	\$60,860.00
Seis cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones y pantalla de LED en el salón de plenaria, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores y pantalla de LED.	6	6	6	6	6	0	30	\$250.00	\$7,500.00
Pantalla LED de 65 pulgadas ó superior con entradas VGA y ó HDMI	1	1	1	1	1	0	5	\$2,999.00	\$14,995.00
Dos cañones de proyección para salón de 180 personas, con al menos 3500 lúmenes de luminosidad, tiro de proyección de al menos 3.5 metros cuadrados, tiro corto, con una entrada y dos salidas VGA ó HDMI.	2	2	2	2	0	0	8	\$3,043.00	\$24,344.00
Cuatro cables VGA ó HDMI, de al menos 15 metros de largo para la conexión de los cuatro cañones, o los necesarios, considerando una salida de laptop a los cuatro proyectores.	4	4	4	4	0	0	16	\$250.00	\$4,000.00
Acceso a red alámbrica (un nodo con ancho de banda de 10 Mb ó superior, conexión por cable directo a router) y acceso a red inalámbrica en el salón de plenaria, salón de 180 personas, salón de logística, salón de 100 personas y salón de trabajo de 15 personas.	5	5	5	5	5	0	25	\$2,000.00	\$50,000.00

2015-05-27 10:00 AM

[Handwritten signatures and initials]

Acceso a red inalámbrica de 8 equipos de cómputo en salón de plenaria, en salón de 100 personas, salón con capacidad para 100 personas, salón para 15 personas, y salón para oficina	8	8	8	8	8	0	40	Cortesia	Cortesia
Montaje y desmontaje de dos lonas institucionales del evento, una en el salón de plenaria y otra en recepción, además de 2 perdonas.	2	2	2	2	2	0	10	\$4,000.00	\$40,000.00
Candados de seguridad para lap top y equipo de proyección, para salón de la plenaria, para salón de 100 personas, para salón de 100 personas, salón para 15 personas y salón de logística.	14	14	14	14	14	0	70	\$180.00	\$12,600.00
Preludio para 7 personas, con silfonas sencillas tipo ejecutivo, para panelar y dos mesas de apoyo a la altura de los silfonas, pódium para apertura y clausura durante todo el evento.	1	1	1	1	1	0	5	Cortesia	Cortesia
SUBTOTAL									\$56,784.00
IMPUESTOS									\$65,326.44
TOTAL									\$122,110.44

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Servicios Adicionales, Sede: Guadalajara, Jalisco							TOTAL DE LOS SERVICIOS	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES	DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES			
	27/may	28/may	29/may	30/may	31/may	01/jun			
Estacionamientos. Se requieren lugares de estacionamiento, para cada día del evento, de 7:00 a 22:00 hrs.	25	50	50	50	50	10	235	\$100.00	\$23 500.00
Montaje. Montaje del equipo de sonido y cañones de proyección con cables VGA o HDMI. Los montajes deberán estar para el salón de plenaria y salón para 180 personas, según el día, una noche antes para pruebas de audio y video de 7:00 a 22:00 hrs.	2	2	1	1	1	0	7	Cortesia	Cortesia
Pizarrón blanco. Se requiere pizarrones blancos (pintarrones), para salón de plenaria, salón de 180 personas y salón de 100 personas.	6	6	6	6	6	0	30	\$225.00	\$6 750.00
86 botellas de agua de 606 ml. Para presidium en el inicio y cierre de las actividades, 46 botellas el 27 de mayo y 46 botellas el 29 de mayo.	48	0	48	0	0	0	96	\$32.00	\$3 072.00
Mesas de recepción del grupo. [?] Se requieren dos mesas con cuatro sillas para la recepción del grupo con instalación eléctrica, en el Lobby del lugar sede, de las 7:00 a las 22:00 hrs. [?] Se requieren dos mesas con cuatro sillas en la entrada del salón plenaria durante los días de la capacitación, con instalación eléctrica, de las 7:00 a 22:00 hrs.	4	4	4	4	4	0	20	Cortesia	Cortesia
SUBTOTAL									\$33 322.00
IMPUESTOS									\$5 331.52
TOTAL									\$38 653.52

BOYDIA
BOYDIA

TIPO DE MONTAJE	IMPORTE
SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTOS Y SALONES	\$2,795,486.00
SUBTOTAL	\$2,795,486.00
IVA	\$ 447,277.76
ISH	\$ 30,378.00
TOTAL	\$3,273,141.76

- Precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato
- (Tres millones doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta y un pesos 76/100 M/N)

Protesto lo necesario


C. Victor Garcia Lara
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2011
ESTADÍSTICAS DE...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM. IA-050GYR019-E51-2018

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **21 de mayo del 2018**, se reunieron en la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Calle Durango número 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E51-2018**, para la contratación de las **"INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS DE SALONES, HOSPEDAJE Y ALIMENTOS, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA LLEVAR A CABO EL CURSO DENOMINADO "CAPACITACIÓN NORMATIVA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN 2018", SEDE GUADALAJARA, JALISCO.**

FALLO

De conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación legal y económica de las propuestas presentadas por los licitantes; realizada por el titular de la División de Contratación de Activos y Logística; así como el dictamen técnico remitido por la Titular de la División de Desarrollo Humano, mediante oficio No. 09 52 17 9072/3381 de fecha 17 de mayo del año en curso, mismo que se anexa como parte integrante de la presente acta, el cual se resume a continuación:

Licitante	Evaluación Técnica	Evaluación Legal	Evaluación Económica
Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.	Si cumple	Si cumple	Si cumple
Astral Plaza, S.A. de C.V.	No cumple		

Se hace constar que se desechan las proposiciones del licitante Astral Plaza, S.A. de C.V., por las razones expuestas en el dictamen técnico antes mencionado, por lo que no procede su evaluación legal y económica.

Con fundamento en el artículo 37 fracción II, se procedió a indicar al único licitante cuya proposición resulto solvente:

No.	Licitante
1	Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.

De conformidad con el artículo 37 fracción IV de la LAASSP, una vez analizada la propuesta técnica, legal y económica de la empresa con disponibilidad de realizar el servicio en las condiciones requeridas en la convocatoria por el Instituto y se cuenta con disponibilidad presupuestal números 0000138429-2018 y 0000170960-2018, se determina adjudicar a la empresa **Grupo Posadas, S.A.B. de C.V.**, por la cantidad de **\$2,795,486.00 (Dos Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. ni el Impuesto Sobre Hospedaje ISH, conforme a su propuesta económica que se anexa al presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature and initials)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUADO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. IA-050GYR019-E51-2018

Se hace del conocimiento al licitante adjudicado que la prestación del servicio, así como las condiciones de pago se efectuará conforme al "Anexo Técnico y "Términos y Condiciones", mismos que sirvieron de base para la elaboración de su propuesta.

La vigencia del servicio será del 27 de mayo de 2018 al 01 de junio de 2018.

De conformidad con los artículos 37, fracción V y 46, de la LAASSP, la firma del contrato se llevará a cabo el día **5 de junio de 2018**, en la División de Contratos, ubicada en: Calle Durango No. 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en días y horas hábiles con un horario de 09:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Se informa al representante del licitante adjudicado que deberá entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto conforme a lo establecido en el numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de este Instituto.

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Lic. Dafné E. Múzquiz Beltrán Titular de la División de Desarrollo Humano Área Técnica
Evaluación legal y económica	Sergio Marcelo Aguilar Esparza Titular de la División de Contratación de Activos y Logística Área contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis de la LAASSP, se fijará una copia de la presente acta, en el tablero de comunicación de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en: Calle Durango No. 291, Quinto Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, asimismo se informa que la presente acta será difundida a través del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet), (<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>), por lo que es de la exclusiva responsabilidad del participante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Con este procedimiento se sustituye la notificación personal.

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este procedimiento a las **14:00 horas**, del día de su inicio, esta acta consta de **3 (tres)** hojas, adjuntándose como parte integrante de la misma **3**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS




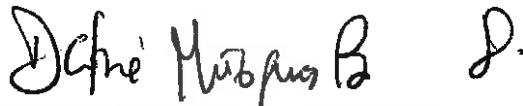

0281

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. IA-050GYR019-E51-2018

(tres) hojas que contienen el oficio y dictamen de la evaluación técnica de la División de Desarrollo Humano antes mencionado y 7 (siete) hojas de la propuesta económica del licitante adjudicado, procediendo al cierre de la presente acta de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-050GYR019-E51-2018 por lo que la rubrican al margen y al calce para la debida constancia de notificación de la misma y efectos legales procedentes, todos los que intervienen en todas y cada una de las hojas que integran el acta, misma de la que se les entrega copia. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de División de Desarrollo Humano (Área Técnica)	 Lic. Dafné Euri dice Múzquiz Beltrán
Titular de División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales (Área Requirente)	 Lic. Dafné de la Torre Marin

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
P8M0340

ANEXO 4 (CUATRO)

**“OFICIO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**



Ciudad de México, 18 de abril de 2018.

Oficio N° 09 52 17 9070/ 2717

Lic. Sergio Marcelo Aguilar Esparza
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Se refiero al numeral 4.24.6 y 4.24.7 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), en donde se indica que la designación del Administrador del Contrato y del Representante Técnico deberá ser mediante oficio.

Al respecto, le comunico que han sido designadas para que realicen los trámites administrativos conducentes, la Lic. Dafne de la Torre Marin, Titular de la División de Recursos Financieros, Materiales y Servicios Generales y/o la Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán, Titular de la División de Desarrollo Humano, como representantes del Área Técnica y la antes mencionada Lic. Dafne de la Torre Marin, como Administradora del Contrato, ambas adscritas a esta Coordinación a mi cargo. Lo anterior para la contratación de las instalaciones y los servicios de salones, hospedaje y alimentos, para llevar a cabo el curso denominado "Capacitación Normativa de Dirección de Incorporación y Recaudación 2018, Sede Guadalajara, Jalisco" del 27 al 31 de mayo del presente año.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Leonardo Gabriel Sánchez Yáñez
Titular de la Coordinación

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

19-ABR-2018
Sin Aceptación

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
BIENES Y CONTRATAS

Firmas de Aceptación:

Lic. Dafné Eurídice Múzquiz Beltrán
Titular de la División de Desarrollo Humano

Lic. Dafne de la Torre Marin
Titular de la División de Recursos Financieros,
Materiales y Servicios Generales

C.c.p.
Lic. María Danae Corral Sánchez.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**